



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-793-APN-SECT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 18 de Junio de 2019

**Referencia:** Expediente N° 1.776.353/17

---

VISTO el Expediente N° 1.776.353/17 del Registro del entonces MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, la Ley N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/17, la RESOL-2018-691-APN-SECT#MT, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Expediente N° 1.776.353/17 se dictó la RESOL-2018-691-APN-SECT#MT, de fecha 09 de Agosto de 2018, por la que se declaró homologado el acuerdo obrante a fojas 7/8 celebrado entre la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, por la parte sindical, y la empresa PROVEMET SOCIEDAD ANONIMA, por la parte empleadora.

Que en el artículo tercero de la mencionada Resolución se ha incurrido en un error material al consignar la numeración del Convenio Colectivo de Trabajo en el marco del cual se celebró.

Que en lo que respecta a la Resolución referida dice en la parte mencionada: *“Finalmente, procédase a la guarda del presente legajo junto al Convenio Colectivo de Trabajo N° 487/07”*, cuando debió decir: *“Finalmente, procédase a la guarda del presente legajo junto al Convenio Colectivo de Trabajo N° 260/75”*.

Que con el fin de subsanar dicho error involuntario y a fin de evitar futuras confusiones corresponde proceder a dictar el acto administrativo, en los términos del Artículo N° 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que a los fines expuestos se pone de relieve que la enmienda a efectuarse no altera en lo sustancial el acto administrativo oportunamente dictado, el que resulta plenamente válido.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades del suscripto para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° DECTO-2019-35-APN-PTE.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el ARTICULO TERCERO de la RESOL-2018-691-APN-SECT#MT, de fecha 09 de

Agosto de 2018, el que quedara redactado en los siguientes términos: “Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente pase a la Dirección de Relaciones y Regulaciones del Trabajo a fin de evaluar el tope indemnizatorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 245 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias. Finalmente, procédase a la guarda del presente junto al Convenio Colectivo de Trabajo N° 260/75”.

ARTÍCULO 2°.- Gírese a la Dirección de Gestión Documental dependiente de la Dirección General de Informática, Innovación Tecnológica y Gestión Documental. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo a los fines de la toma de razón del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Cumplido, gírese al Departamento de Relaciones Laborales N° 3 para la notificación a las partes signatarias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by FERNANDEZ APARICIO Alvaro Lucas  
Date: 2019.06.18 15:15:11 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lucas Fernandez Aparicio  
Secretario  
Secretaría de Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-58140649-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 28 de Junio de 2019

**Referencia:** Expediente N° 1.776.353/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 793/19 (RESOL-2019-793-APNSECT#MPYT)** se ha tomado razón de la rectificación del ARTICULO TERCERO de la **RESOL-2018-691-APN-SECT#MT**, quedando dicho acto administrativo registrado bajo el número **1207/18.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.06.28 14:50:32 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.06.28 14:50:33 -03'00'